

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20200058800**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Bancoomeva S.A.*
Demandada: *Elsa Yaneth Martínez.*

Previamente a dar trámite al incidente propuesto por el apoderado judicial que representa los intereses de la parte pasiva se le requiere para que, dentro del término de ejecutoria del presente proveído, indique de manera clara y precisa el tipo de incidente que pretende formular; la causal invocada, los hechos en que se fundamenta y las pruebas que pretenda hacer valer, toda vez que en la parte introductoria del escrito señala que presenta "incidente", en los hechos hace alusión a varios aspectos sin que de los mismos se precise la situación exacta sobre la que funda la petición y como pretensión demanda que se declare la "tacha de prueba por desconocimiento de la misma", no existencia congruencia en lo expuesto.

NOTIFÍQUESE (3),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9c266b36ac0a06e814bdf130d5e2b9ebf60fe28b6c501fbbe2e584ca77ea42b**
Documento generado en 31/05/2021 12:14:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>